

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECURSO DE APELACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA"

Código: PA12037EA7

Descripción del procedimiento

Procedimiento tributario por el cual el administrado formula un recurso de apelación contra la resolución que resuelve un reclamo tributario y la Administración tributaria lo eleva al Tribunal Fiscal.

Requisitos

- 1.- Presentar escrito debidamente fundamentado y firmado por el recurrente o su representante legal.
- 2.- Exhibir el documento de identidad del solicitante o su representante
- 3.- En caso de representación, acreditar poder en documento público o privado, con firma legalizada notarialmente o autenticada por fedatario designado por la Municipalidad. En caso de Persona Jurídica adjuntar documento público con firma legalizada notarialmente, en el que conste la vigencia del poder, exhibiendo documento de identidad del representante legal.
- 4.- Acreditación de pago de deuda no apelada
- 5.- En caso de presentación extemporánea del recurso contra la Resolución de Determinación, de Multa y Orden de Pago, debe acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por el monto de la deuda actualizada hasta por doce (12) meses posteriores a la fecha de interposición del recurso.

Notas:

- 1.- Los Recursos de Apelación se presentarán contra los actos siguientes: a)Resolución que resuelve recurso contencioso tributario de reclamación b)Recursos contra la Resolución ficta denegatoria que desestima la reclamación
- ciResolución denegatoria sobre solicitud no contenciosa vinculada a la determinación de la obligación tributaria (Prescripción, compensación, exoneración, inafectación, beneficio tributario)
- 2.- La apelación ante el Tribunal Fiscal deberá formularse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que efectuó su notificación de la Resolución. En el caso de denegación ficta, a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido para que la Administración Tributaria resuelva

Formularios

Formulario PDF: Formulario Unico de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220210_092612.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano - MAC: UNIDAD DE TRAMITE Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe
Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe
Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES:

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

pág. 56

71 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Teléfono: 056-798774 Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		TRIBUNAL FISCAL
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	12 meses

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
143 al 146	TUO del Código Tributario	Decreto Supremo	133-2013-EF	22/06/2013

pág. 57

72 Op. 2187708-2